

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía

Nº 455 - 2017-MPY/A.

Yunguyo, 14 de Noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias.

Que, es política de la actual Gestión reconocer a los hombres y mujeres que luchan por el desarrollo integral de nuestro país, integrado por los 24 departamentos, por ello que la Municipalidad Provincial de Yunguyo, reconoce y valora la visita del Vicepresidente del Gobierno Regiona de Puno.

Que, la Municipalidad Provincial de Yunguyo considera pertinente extender un saludo cordial y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia por celebrarse el XXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE NUESTRA PROVINCIA DE YUNGUYO, refrendado por la Ley Nº 24042;

Que, la Ordenanza Municipal Nº 025-2011-CM-MPY- Reglamento de distinción y honores a otorgar por la Municipalidad Provincial de Yunguyo- establece que se debe premiar servicios extraordinarios, méritos relevantes y especiales de todo tipo, realizados por personas naturales o jurídicas de cualquier índole o para testimoniar el efecto y la gratitud de la Provincia de Yunguyo, hacia personas personajes ilustres y/o instituciones que destaquen o hayan destacado de manera sostenible en la defensa del buen nombre de la imagen y de los intereses de nuestra Provincia;

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de la Provincia de Yunguyo, al **Dr. HECTOR DARIO ESTRADA CHOQUE**, por su visita a nuestra ciudad de Yunguyo, en conmemoración del XXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA COMO PROVINCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR el presente reconocimiento con la entrega de **Medalla de Honor**, al **Dr. HECTOR DARIO ESTRADA CHOQUE**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo
ALCALDE PROVINCIAL